

07/10/2010

**PERMISO  
PROVISIONAL****REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002030

FECHA EXPEDICIÓN

11-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 62.812

EXTERIOR: 4804 INTERIOR:

NOMBRE: LLAMAS HARO MARIA DEL CARMEN  
 UBICACIÓN: POZA RICA  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: FAJA DE ORO  
 CALLE CRUCE 2: MINATITLAN  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

CEREALES Y COMIDA PARA MASCOTA

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts.

IMPORTE: \$236.52

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	09:00:57 a	A:	06:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:57 a	A:	06:00:57 p
MARTES	SI	DE:	09:00:57 a	A:	06:00:57 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:57 a	A:	06:00:57 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:57 a	A:	06:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:57 a	A:	06:00:57 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D

Llamas Haro Maria del Carmen

ACEPTO

LLAMAS HARO MARIA DEL CARMEN

**AUTORIZO**

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 AUTORIZO  
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 AUTORIZACION  
 DE MERCADOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de **seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos**.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en la cual se mencione una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocinabando y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones\* de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines y a menos de 10 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas. **Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la **Tel. 1057.6000**.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alvaro